

AÑO CII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
MARTES 19 DE FEBRERO DE 2019
EDICION EXTRAORDINARIA
100 EJEMPLARES
26 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA
Atrasado 0.60 UMA

Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaría de Finanzas

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director

STAFF

Jorge Luis Pérez Avila
Subdirector

Miguel Romero Ruiz Esparza
Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho
Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal de Lagunillas, S.L.P.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Lagunillas, S.L.P., hace a sus habitantes saber:

Que el H. Cabildo en Sesión **extraordinaria** de fecha 25 de Enero del año 2019, aprobó por acuerdo unanime el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2018-2021)** Del H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P. debidamente estudiado, por lo que de confirmación con lo dispuesto por el artículo 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **LO PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO**, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION

C. ALEJO OLVERA OLVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal de Lagunillas, S.L.P. La que suscribe, C. Lic. José Roberto García Castillo, Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P., Por medio del presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en Sesión **Extraordinaria / ordinaria** de Cabildo, celebrada el día 25 del mes de Enero del año dos mil diecinueve, la H. Junta de Cabildo por acuerdo unanime aprobó el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** del municipio de Lagunillas, S.L.P., Mismo que se remite al Ejecutivo del Estado, para su Publicación en el Periódico Oficial. **DOY FE**

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION

LIC. JOSE ROBERTO GARCIA CASTILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Contenido

Página

Mensaje

Introducción

Marco jurídico

Presentación

Filosofía de la administración

Diagnóstico por Ejes

Ejes Rectores

I. Lagunillas próspero

II. Lagunillas incluyente

III. Lagunillas sustentable

IV. Lagunillas seguro

V. Lagunillas con buen gobierno

Directorio

Organigrama

Reseña histórica

Mensaje

Vivimos en un Municipio extraordinario, un lugar privilegiado dentro de la gran geografía nacional, con un patrimonio histórico y cultural herencia de nuestros antepasados.

Un municipio con personas que les caracteriza su valor, honestidad, su tenacidad, así como la capacidad para el cambio. Por eso desde el día 1 de octubre del año 2018 en que asumimos el Gobierno Municipal, después de haber obtenido la confianza de los ciudadanos y dejar la tarea proselitista atrás, nos convertimos en el gobierno de todos los Lagunillenses; comprometidos a privilegiar la participación ciudadana, a ser un gobierno que practica políticas de gestión innovadoras y exitosas, en las que la honestidad y el trabajo son el sello distintivo que nos identifica.

El Presente Plan Municipal de Desarrollo responde a un deber establecido en la Ley de Planeación del Estado de San Luis Potosí, pero sobre todo es consecuencia de una consulta popular y responsable, por ello su integración surge desde la concepción de hacer de nuestro gobierno, un gobierno respetuoso de los valores y derechos humanos, en el que como prioridad, han sido los mismos habitantes quienes a través de distintos ejercicios democráticos han expresado su voz y a través de ésta sus ideas, concepciones y anhelos para construir en conjunto el Municipio que anhelamos para nuestros hijos y las futuras generaciones.

Este documento será el instrumento rector de las acciones del gobierno municipal, del cual se desprenderán el conjunto de programas, obras y acciones donde juntamente, gobierno y ciudadanos, realizaremos para el bienestar de nuestro municipio. Considera las líneas de mayor prioridad, que orientaran nuestro ejercicio de gobierno municipal pues esta dependencia es el contacto directo que la sociedad tiene con el gobierno, pero no siempre se brinda el trato que merecen las ciudadanas y los ciudadanos. Es por ello que en el proyecto de gobierno que hoy encabezo estamos comprometidos en ofrecerles un trato digno y toda nuestra disponibilidad. El objetivo es que juntas y juntos podamos construir el municipio líder que Lagunillas debe de ser.

La planificación democrática de desarrollo y fortalecimiento municipal es sin duda la clave esencial para conjuntar esfuerzos y consolidar objetivos. Hoy en día ya no solo se debe aspirar a ofrecer un servicio eficiente, sino que, los derechos humanos ahora son un elemento esencial e indispensable para un legal y buen funcionamiento del gobierno en cualquiera de los niveles que se presente.

Es así que para la realización del presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se tomaron en cuenta la participación de todos los sectores de la población: jueces auxiliares, comisariados ejidales, profesionistas, comerciantes, ganaderos, agricultores, instituciones educativas, consejeros municipales de desarrollo social, destacados intelectuales, servidores públicos del Ayuntamiento entre otros, tuvieron a bien brindarnos el apoyo para darle un sentido objetivo y congruente en la realización de este plan.

La planificación de este documento consta en las realidades y fortalezas con las que el municipio cuenta; es congruente y objetivo. En este sentido, debo hacer de su conocimiento que la elaboración de este plan fue diseñado considerando los recursos naturales, humanos, culturales, históricos y de infraestructura que se tienen dentro del municipio, con el objetivo de aprovecharlos de manera óptima y así poder dar apertura a captar la atención de inversionistas para poder ofrecer un mayor campo laboral, que permitirá tener un mejor ingreso a las familias y así tener todos los habitantes de Lagunillas una mejor calidad de vida.

Los tiempos actuales son difíciles y cruciales, comparto el sentir de la población, pero de cada uno de los habitantes de este municipio y, en lo particular del gobierno, dependen de la forma, estrategias y acciones que emprendamos para resarcir a través de la gestión y la profesionalización de nuestros servidores públicos la problemática y los retos que vivimos actualmente.

Estamos trabajando con el serio compromiso de ser un gobierno humanista, que sea transparente y facilite e impulse la participación social, a ello dedicamos lo mejor de nuestros esfuerzos, pero es que hacer y debe ser compromiso de todos los que vivimos en Lagunillas, el trabajar por un mejor futuro y por superar los retos que el desarrollo de nuestro Municipio nos impone. Todos juntos somos más fuertes que nuestros problemas.

El trabajo unido de sociedad y gobierno es garantía de éxito.

Les invito a trabajar con honestidad y un Lagunillas mejor estará en nuestro futuro y el de nuestros hijos.

Muchas gracias.

C. Alejo Olvera Olvera
Presidente Municipal Constitucional 2018-2021

Introducción

El Plan de Desarrollo Municipal es un conjunto de medidas que han sido formuladas en un proceso participativo inspirado en el marco jurídico y conceptual de los Derechos Humanos, que más allá de dar cumplimiento a los servicios básicos que mandata la Constitución Federal en su artículo 115; y a la Constitución Local en su artículo 114, busca generar condiciones para que las personas que habitan en el municipio puedan decidir sobre su proyecto de vida, tomar sus propias decisiones y actuar conforme a las mismas. Esto incluye que las personas puedan tomar parte de las decisiones públicas.

Los planes ayudan a acotar la distancia que hay entre la realidad y los estándares en Derechos Humanos. Tienen impactos multiplicadores, contienen mejoras concretas y medibles, aportan a la erradicación de estructuras y prácticas de discriminación y exclusión social y son susceptibles de ser evaluados y mejorados.

La población se acerca primero al Presidente Municipal para plantear sus necesidades y problemas, buscando apoyo para solucionarlo. Si se acerca al Gobierno Estatal y Federal, la mayoría de las veces obtiene respuestas que lo envían a formular sus planteamientos a la autoridad municipal. Al mismo tiempo, la participación social es cada vez mayor y la población está más informada, lo que permite hacer del conocimiento público los actos de gobierno y sus motivaciones. Además de la prestación de los servicios tradicionales, ahora la administración municipal desempeña muchas funciones, incluida la de promoción del desarrollo económico. Ello le abre muchos retos y oportunidades que solo con un buen gobierno se pueden superar y aprovechar.

Ante esta situación, el uso eficiente, oportuno y transparente de los recursos es indispensable, lo mismo que la rendición de cuentas, pues los recursos que se reciben en cada administración municipal deben ser aprovechados íntegramente a favor de la sociedad. Esto, además de ser nuestra obligación es nuestro interés y compromiso.

En este sentido, el Plan es un instrumento que busca que la acción política y administrativa del municipio garantice los Derechos Humanos, lo que implica reconocer la existencia de obstáculos que impiden su ejercicio. Cuando dichos obstáculos no se atienden

generan condiciones de pobreza, exclusión, marginación y discriminación. De allí que la pobreza es tanto falta de ingresos como un problema de acceso a derechos, es un conjunto de privaciones que impactan en el desarrollo de capacidades de las personas para vivir en condiciones dignas y adecuadas.

De esta forma, los servicios, las obras, las acciones, los recursos y los bienes que prevé el plan de desarrollo con este enfoque son pensadas para que aporten progresivamente al goce efectivo de los Derechos Humanos de los lagunillenses. Esta lógica de planeación es uno de los mecanismos para garantizar el derecho a la participación. El ejercicio de este derecho permite a las personas que habitan en el municipio a sostener un diálogo con las autoridades municipales sobre cómo hacer cada vez mejor la vida de todas y todos. De esta manera cada habitante debe exigir el respeto de sus derechos ante las autoridades.

Marco Jurídico

Marco Federal

Conforme al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los objetivos de la planeación, estarán determinados por el marco constitucional, en el mismo sentido se señala que los mecanismos de participación que se establezcan en la ley se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad. De esta forma la obligación de incluir los Derechos Humanos en la planeación queda expuesta de manera clara.

Siguiendo el marco constitucional mexicano todas las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Igualmente se reconoce que todas las personas gozan de los derechos reconocidos en la constitución y los tratados internacionales de los que México forme parte.

Las atribuciones de los municipios contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el 114 de la Constitución Política de San Luis Potosí (CPSLP), guardan relación directa con los Derechos Humanos.

Lo más importante para comprender el alcance de esta relación es reconocer que en los servicios públicos contenidos en los marcos constitucionales, trasciende a la administración y prestación de recursos públicos y la prestación de servicios, a una lógica en la cual el acceso efectivo a dichos servicios constituye una de las rutas legales e institucionales más adecuadas para el goce efectivo de todas las personas en el ámbito municipal.

Una vez ya descrita la importancia que guardan los derechos humanos en la elaboración y diseño del plan municipal, se presenta a continuación un esquema para comprender el marco jurídico al que debe apegarse.

Marco Estatal

En el artículo 121 se establece la ley orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí en donde el ayuntamiento debe elaborar y publicar en un plazo no mayor de cuatro meses el Plan Municipal de Desarrollo. En base a los dos meses consiguientes a la toma de posesión los Ayuntamientos se deberá convocar en cada localidad a los foros de consulta ciudadana para integrar sus propuestas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El plan está basado conforme y acorde a los artículos 6 y 8 en el cual deberán aprobarse y publicarse conforme a un plazo no mayor a cuatro meses, a partir de la fecha de toma de posesión del presidente municipal.

El plan municipal de desarrollo 2018-2021 permitirá la elaboración y cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente.

Presentación

En este instrumento, el plan municipal de desarrollo tiene como propósito sustentar el proceder de las acciones de la administración 2018-2021 en el municipio de Lagunillas, encausadas hacia metas claras y concretas, mismas que se procura ejecutar mediante el esfuerzo en conjunto de la sociedad y funcionarios perceptivos a las necesidades y capaces de resolver la problemática de los habitantes de nuestro municipio.

En este plan de desarrollo se incluyen los diagnósticos general e integral lo que nos permite realizar una correcta planeación estratégica para definir las prioridades de la ciudadanía de tal forma que el gobierno y la sociedad construyan un mejor lagunillas.

El plan de desarrollo se concentra en las inquietudes recolectadas durante el proceso electoral, así como las propuestas emanadas de la consulta ciudadana.

Este documento se dividió en apartados que permiten entender y conocer la situación, ubicación y condiciones en la que se encuentra el territorio municipal y su gobierno, esto permitirá lograr una gestión de recursos ante diferentes instancias, pero al mismo tiempo contribuye a que quienes vivimos y queremos el progreso para nuestro municipio le demos seguimiento y participemos en las acciones que a cada uno corresponden.

El Plan Municipal de Desarrollo consta de metas bien definidas y sustentadas que nos detallaran la forma en que se pretende cumplir con los compromisos adquiridos por la administración municipal, a su vez estos nos permitirán alcanzar los objetivos, que harán de Lagunillas un Municipio con rumbo y dirección.

Filosofía de la administración

Misión

Ser un municipio en el cual se ofrezcan mayores beneficios a los ciudadanos y así puedan gozar de todos sus derechos y una administración eficiente que optimice los recursos económicos, que ofrezca de una manera óptima los servicios que la ley establece y tomar en cuenta la opinión de la gente para lograr el desarrollo y crecimiento del municipio, generando un desarrollo sustentable y enfocado al progreso con un rumbo fijo.

Visión

Ser un municipio comprometido con los ciudadanos, ver por las garantías y los derechos humanos, líder y ordenado de la región que aproveche los recursos naturales, humanos y de infraestructura con los que se cuenta. Contar con una administración municipal integrada al modelo estatal y federal, capaz de acercar los servicios y programas sociales de manera oportuna, para poder promoverlos, dando apertura a una mayor posibilidad laboral e incremento económico para tener un mejor nivel de vida.

Valores

Honestidad

Nuestro desempeño se rige por el sentido de desempeñar nuestras actividades con convicción y compromiso.

Trabajo en equipo

Compartimos una visión común e intercambiamos nuestras experiencias de trabajo, conocimientos y habilidades para aprender, como personas y como institución, de los aciertos así como de los errores.

Transparencia

Nuestros actos como gobierno municipal, se realizan de cara a la ciudadanía y con apego a la legalidad

Respeto

A la dignidad de las personas; apertura y tolerancia a los diferentes puntos de vista.

Lealtad

Cumplimos con nuestras responsabilidades institucionales con una profunda vocación de servicio y con la alegría de aportar lo mejor de nosotros a la causa de nuestra gente.

Principios

Humildad

Somos servidores públicos comprometidos con el servicio y esa es nuestra encomienda.

Transparencia

Cada una de las acciones se hará con apego a la ley y a la vista de todos los interesados.

Solidaridad

Trabajaremos en conjunto sociedad y gobierno para así lograr más beneficios en nuestras comunidades.

Rendición de cuentas

Hacer un uso adecuado de los recursos e insumos y rendir oportunamente informes de diversa índole tanto a la sociedad como a las oficinas administradoras correspondientes.

Diagnóstico por Ejes

Lagunillas próspero

Lagunillas es uno de los 58 municipios que conforman el territorio de San Luis Potosí. Se encuentra localizado al suroeste del estado aproximadamente a 200 km de la ciudad de San Luis Potosí. Cuenta con una extensión territorial de 539.54km² representa el 0.89% del territorio estatal. Según el Censo de Población y Vivienda, el municipio cuenta con un total de 5,774 habitantes, de los cuales 2,839 son hombres y 2,935 son mujeres.

De acuerdo al censo de información referente a la economía y empleo, el porcentaje de población económicamente activa genera el 38.41% del cual un 67.53% son hombres que generan ingresos y el 10.25% de las mujeres están trabajando o buscando empleo.

El porcentaje de población activa comprende el 96.98% y el 96.57% de los hombres el 58% de la población y el 99.58% de las mujeres activas económicamente tiene empleo.

Artesanías

En Lagunillas se elaboran cestos y costales de palma, queso de tuna, dulces de leche tradicionales de la región, la producción es un sustento para las personas que hábilmente elaboran con sus manos tan importantes y detallados productos.

Es característico de estas comunidades que en la celebración de las Fiestas Patronales, las entradas al pueblo o las fachadas de las iglesias se adornan con la flor de sotol.

Centros turísticos

Hablar de Lagunillas es reconocer un sitio enclavado en los límites del estado de San Luis Potosí y el estado de Querétaro. A lo largo y ancho del territorio se encuentran paisajes que enmarcan una singular belleza que caracteriza cada región, pues la orografía es muy variada, lo cual enriquece el paisaje. Como atracciones turísticas más importantes y reconocidas encontramos los siguientes sitios:

Las Culebras, conjunto de cráteres de distintos tamaños que forman un racimo.

Laguna redonda, con verdes aguas que nunca se agotan y cerca de ahí en el fondo del arroyo yace una gran roca con una abertura de la que sale constantemente una corriente subterránea de aire frío, la llaman La Piedra Zumbadora.

La Laguna Colorada se ubica en la cabecera municipal donde en últimos años se realiza un torneo de pesca deportiva en el mes de abril.

Laguna de Pastores es un hermoso lugar propio para acampadas y convivir con la familia.

En los límites de la comunidad de San Rafael existe un núcleo de ruinas arqueológicas, son cientos de montículos, algunos piramidales, diseminados en un extenso territorio, testigo mudo de nuestra herencia y raíz histórica.

Gastronomía

Se prepara una gran variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son:

Enchiladas lagunillenses

Carnitas de puerco

Chancaquilla

Gorditas de horno

Tamales de chamal

Barbacoa

Frijoles negros

Dulce de leche

Queso de tuna

Carreteras (localización)

Lagunillas, forma parte de la Región conocida como Zona Media. La cabecera municipal se localiza entre las coordenadas geográficas 99°34" de longitud oeste y 21°35" de latitud norte, con una altitud de 920msnm. Sus límites territoriales son: al norte con el municipio de Rayón, al este con Catarina, al sur con el estado de Querétaro, y al oeste limita con el municipio de San Ciró de Acosta.

Lagunillas incluyente

De acuerdo con la información consultada en el Instituto Nacional de Geografía e Historia (INEGI 2015), Lagunillas cuenta con una población total de 5,462 habitantes de los cuales 2,527 son hombres y 2,935 son mujeres. Presentó una tasa de crecimiento del 2.25% en el periodo 2005-2010 siendo que su población aumentó de 5,462 a 5,774. En donde se observa que el 49.3 % son hombres y el 50.7% son mujeres.

Derecho a una vivienda adecuada

El derecho a una vivienda digna, implica que las personas puedan gozar de espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades cotidianas y de descanso. Al igual implica que las personas puedan vivir dignamente sin condiciones de hacinamiento. De acuerdo a los tabuladores del 2015, en el municipio de Lagunillas

En el municipio existen un total de 1,633 viviendas, de las cuales hay un 3.3% promedio de ocupantes por vivienda y 1.0% promedio de ocupantes por un cuarto donde un 81.6% tiene vivienda propia, el 1.2% es alquilada, el 13.9% familiar o es prestada, 1.9 otra situación y donde el 1.4% no especifica.

Derecho a una vivienda adecuada

El derecho a una vivienda digna, implica que las personas puedan gozar de espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades cotidianas y de descanso. Al igual implica que las personas puedan vivir dignamente sin condiciones de hacinamiento. De acuerdo a los tabuladores del 2015, en el municipio de Lagunillas.

En el municipio existen un total de 1,633 viviendas, de las cuales hay un 3.3% promedio de ocupantes por vivienda y 1.0% promedio de ocupantes por un cuarto donde un 81.6% tiene vivienda propia, el 1.2% es alquilada, el 13.9% familiar o es prestada, 1.9 otra situación y donde el 1.4% no especifica.



Conforme a panorama sociodemográfico de San Luis Potosí marca las viviendas con materiales de construcción precarios en donde el 9.8% tiene paredes el 0.3% cuenta con techos, y el 8.1% son pisos de tierra.

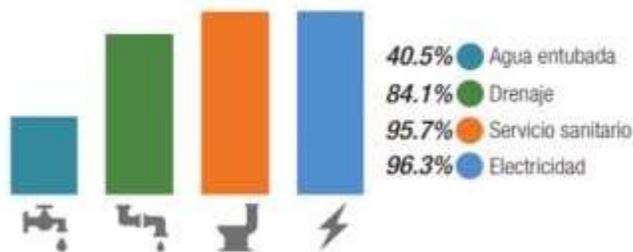
Disponibilidad de servicios públicos en la vivienda

El total de personas ocupantes de viviendas particulares corresponde 1,633 viviendas en donde corresponde que el 1.8% tiene internet y el 51.9% tiene televisión de paga, ya que el 37.6% tiene equipos de pantalla plana. El índice de habitantes que tiene computadora es de 3.7%; 35.6% cuentan con un teléfono celular, y un 7.7% cuenta con teléfono fijo.

Disponibilidad de TIC



Disponibilidad de servicios en la vivienda



Derecho a la educación

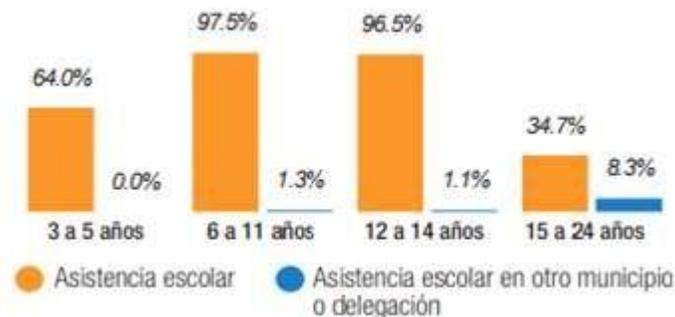
Conforme a las características educativas se dice que el 22.1% no tiene escolaridad, el 67.2% tiene una escolaridad básica y el 8.7% tiene escolaridad media superior. El 1.8% con escolaridad superior y el 0.2% no especifica.

Conforme a la tasa de alfabetización por grupos de edad, el 97.5% entre 15 y 24 años son alfabetos y el 76% son entre 25 años y más.

Tasa de alfabetización por grupos de edad



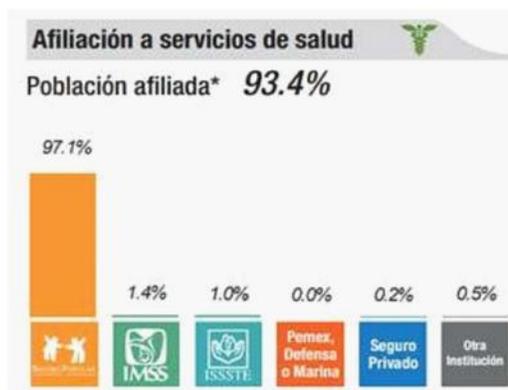
Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad





Derecho a la salud

En materia de derechohabiente se observa que de las 5,462 personas, el 93.4% está afiliada a alguna institución que brinda el servicio médico, de este grupo 97.1% está afiliado al seguro popular, 1.4% al IMSS, 1.0% pertenecen al ISSSTE, 0.2% seguro privado, y el 0.5% a otra institución.



Lagunillas Sustentable

De acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI, al año 2015, la superficie total del municipio es de 539.54km² y representa el 0.89% del territorio estatal.

En cuanto a la hidrografía el municipio tiene una corriente importante por sus dimensiones puesto que las corrientes acuíferas en sus diferentes modalidades transportan agua el mayor tiempo del año, este recurso hidrológico es proporcionado principalmente por el Río Verde, también existen arroyos de carácter intermitente, como El Arroyo Grande, Los Pericos, Agua Fría, Los Puercos, El Capulín, Los Gavilanes y El Coyote.

El Municipio cuenta con tres tipos de clima: semiseco, muy cálido y cálido subhúmedo, con lluvias en verano; en la parte oriente su clima es semicálido subhúmedo y al poniente semiseco, semicálido. Su temperatura media anual es de 21°C y una precipitación pluvial promedio de 524.2mm.

La flora del municipio se caracteriza por matorral desértico, matorral submontano, bosques de pino y encino y selva mediana subperennifolia.

Su fauna se caracteriza por las especies dominantes como el tejón, tlacuache, venado, leoncillo, reptiles; y aves como perico, águila, palomas silvestres y lechuza.

En sus recursos naturales son tierras de cultivo agrícola y pastos para la cría de ganado.

El usos de suelo en la región central del municipio se compone principalmente por dos tipos, los cuales son: vertisol pelico, rendzina y litosol vertisol, pelico, feosem haplico, ambas asociaciones presentan texturas finas; al oeste predomina la asociación litosol, vertisol, pelico feosem haplico, así como el sur, donde interactúa con vertisol pelico. El suelo se utiliza principalmente para la actividad agrícola y ganadera.



Lagunillas seguro

A efecto de presentar los datos más relevantes en materia de seguridad y justicia es importante retomar diferentes temas: justicia, incidencia delictiva, seguridad vial y protección civil. Desafortunadamente a la fecha de elaboración de este plan no se cuenta con suficiente información confiable para todos y cada uno de estos rubros.

Sin embargo se identificó información compilada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI) misma que se presenta a continuación.

Para la elaboración del diagnóstico de este eje se ha retomado el análisis institucional elaborado por la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento institucional de los Municipios (CEFIM), el cual retoma diferentes rubros del avance del municipio, mismos que se presentan a continuación:

El municipio no cuenta con los programas de ordenamiento territorial y ecológico, por lo que se buscará implementar mecanismos que permitan avanzar en este sentido.

SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

RUBRO INFORMACIÓN	
Internos en los Centros de Readaptación Social, 201	ND
Porcentaje de accidentes de tránsito terrestre fatales, 20	18.75
Capacidadde los Centros de Readaptación Social, 201	ND
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 20	16
Accidentes de tránsito fatales, 201	3
Delitos por daño en las cosas registrados en el MP del fuero común, 20	24
Delitos porhomicidio registrados en el MP del fuero común, 201	3
Delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común, 20	23
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común, 201	43
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común, 20	1

Fuente: INEGI <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

De acuerdo con información del INEGI en el año 2014 se presentaron 18.75 accidentes de tránsito fatales, 16 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.

En materia de incidencia delictiva para el año 2010 se observa que se presentaron 24 delitos por daño en las cosas, 3 por homicidio, 23 por lesiones, 43 por robo y 2 por delitos sexuales.

En materia de protección civil no se cuenta con un mapa de riesgos que permita identificar, prevenir, contener y atender riesgos ambientales, sociales o estructurales.

Normatividad

La administración municipal no cuenta con un atlas de riesgo ni con un manual general de organización, por lo cual el municipio adoptará mecanismos que le permitan contar con insumos para su elaboración.

Será necesario revisar la normatividad municipal y destinar esfuerzos para actualizar el bando de policía y gobierno ya que tiene una antigüedad mayor a cuatro años.

Armonización contable

Con respecto al avance en el cumplimiento de la ley general de contabilidad gubernamental y los acuerdos emitidos por el consejo nacional para la amortización contable para la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, durante el último trimestre del año 2017, se observó un avance en la entrega de información financiera. Se destinarán esfuerzos para implementar más acciones que permitan cumplir plenamente con lo dispuesto en la ley.

Participación ciudadana

De acuerdo a información del INEGI, se sabe que el municipio cuenta con dos mecanismos de participación ciudadana. Igualmente se realizarán gestiones para la instalación del COPLADEM y su operación durante esta gestión.

Gobierno electrónico

De acuerdo al índice de gobierno electrónico, el municipio se encuentra por debajo de la media de los municipios rurales de la región (0.23%). Por lo que se destinarán esfuerzos para aprovechar y desarrollar los servicios tecnológicos, el uso de la web y la incorporación de herramientas interactivas para mejorar la atención a la población.

Además de adquirir software y hardware para la mejora de los servicios de atención ciudadana y eficientar los trabajos en la administración municipal.

Transparencia

De acuerdo a reportes obtenidos de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP), acerca del estado que guarda la difusión de la información pública, se observó un descenso a partir del último trimestre del año 2016. A principios de 2017, el municipio se posicionó por debajo de la media estatal (36.27%).

Con respecto al avance en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable para la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, durante el último trimestre del año 2017, se observó un avance en la entrega de información financiera. Se destinarán esfuerzos para implementar más acciones para cumplir plenamente con lo dispuesto en la Ley.

Ejes rectores

I. Lagunillas próspero

Este Eje tiene por objetivo reforzar las capacidades económicas del municipio, mejorando la atractividad para los propios habitantes de la cabecera municipal y de las de localidades cercanas. Se buscará reforzar vocaciones productivas tradicionales e inaugurar nuevas vocaciones productivas como las del turismo o el mercadeo directo.

Objetivo general

Contribuir al desarrollo del municipio por medio del apoyo a sus actividades productivas y a la instalación de nuevas actividades económicas.

Objetivos específicos

1.1 Contribuir a la mejora del empleo y el autoempleo.

1.2 Contribuir a la mejora de la producción y el mercadeo ganadero.

1.3 Contribuir a la tecnificación de la producción agrícola.

1.4 Mejorar, ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura de caminos rurales, viales y de carreteras.

Líneas Estratégicas

1.1 Contribuir a la mejora del empleo y el autoempleo.

El municipio se ve sometido a un decrecimiento que se atribuye a la falta de oportunidades de trabajo. A través de diversas acciones, se buscará reforzar las bases para una mayor actividad económica que aumente las posibilidades de empleo y autoempleo.

1.1.1 Tianguis de productos agropecuarios.

La venta de productos agropecuarios "del productor al consumidor" buscará un beneficio adicional de la iniciativa como posibilidad de aumentar el espectro de productos agropecuarios de la zona, que entren en un círculo de comercialización directa y sin intermediación.

Para la venta de productos agropecuarios, el municipio buscará el mecanismo de difusión de los productos comerciales con la finalidad de incrementar la venta de los mismos mediante las siguientes acciones:

-Adecuación de los espacios establecidos como puntos de comercialización en el municipio a efectos de mejorar la afluencia del consumidor.

·Convocatoria a productores y comerciantes eventualmente interesados para la discusión de la iniciativa y la fijación de reglas operativas de acuerdo a normas de comercio establecidas.

1.1.2 Proyectos productivos

Entre las posibilidades de estimular la generación de ingresos y apoyar la vocación agropecuaria tradicional, se pretende aprovechar oportunidades presentes en la administración federal y estatal en cuanto al apoyo a las actividades productivas, por medio de proyectos focalizados en los tipos de producción ya establecidos.

Los programas a los que se quiere apelar apuntarán a:

·Innovación tecnológica

·Mejoramiento genético

·Equipamiento

Se buscará institucionalmente el apoyo de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), entre otros. Se gestionará ante estas instituciones públicas los proyectos que integren su oferta de servicios y coincidan con los puntos objetivos de la administración municipal.

·Iniciativa de contratación de mano de obra local

Con el objetivo de consolidar cualquier oportunidad de trabajo digno, en beneficio de la población del Municipio, se pretende captar dos ofertas potenciales de trabajo.

·Programas de las Secretarías del Gobierno Estatal y Federal para la contratación de mano de obra local en actividades de rehabilitación, construcción o de mantenimiento que se realicen en el territorio municipal.

·Contratación de mano de obra local en cualquier emprendimiento de empresas y contratistas que trabajen en el municipio exceptuando la mano de obra calificada y de personal especializado.

En el primer punto se recurrirá a las instituciones mencionadas en los casos en que las mismas estén desarrollando tareas en zonas de influencia del Municipio, apelando a sus iniciativas de contratación de mano de obra local.

En el segundo punto se presentará al Cabildo Municipal de Lagunillas una iniciativa para la promoción de contratación de mano de obra local en cualquier tipo de tarea que se desarrolle en el municipio empresas o contratistas. Esta iniciativa promoverá la intervención del Ayuntamiento ante las empresas y contratistas de los que se trate para maximizar la contratación de mano de obra no calificada (oficios como albañiles, carpinteros, armadores, choferes, etc.) por las mismas.

1.2 Contribuir a la mejora de la producción y el mercadeo ganadero.

1.2.1 Mejora de la producción ganadera

Siguiendo en la línea de fortalecimiento de la ganadería en el municipio, esta gestión se propone propiciar el alcance de los siguientes objetivos:

·Mejora genética de los stocks ganaderos locales.

·Difundir la capacitación de mejoramiento genético.

Para el logro del primer punto, el municipio propiciará la disponibilidad de información y asistencia técnica, proveniente de la oferta gubernamental o privada, en orden a poner a disposición de los productores locales alternativas viables para la mejora genética.

La asociatividad de productores representa una posibilidad más de mejorar ingresos y disminuir costos. Sea que la asociación sea circunstancial para la compra de insumos o el transporte de stocks, o vaya hasta las formas más técnicamente complejas de las cooperativas constituidas, los emprendimientos comunes siempre implican un beneficio a través del accionar común de varios productores.

1.3 Contribuir a la tecnificación de la producción agrícola.

El Municipio en su apoyo a los productores de Lagunillas, propugnará la tecnificación de la producción agrícola. En este sentido favorecerá las siguientes acciones:

1.3.1 La promoción de la agricultura protegida.

La agricultura protegida permite y aumenta la producción de especies que de otra manera no serían opciones productivas, reduciendo los riesgos frente a los cambios de clima y mejorando el manejo de plagas. Esta variante productiva facilita además la oferta temprana y tardía en relación a los periodos típicos de producción.

El municipio apoyará a la producción protegida por medio de las siguientes acciones:

- Facilitación y gestión de asistencia técnica para este tipo de producción.
- Optimización del uso del agua.

A través de convenios que serán gestionados con instituciones académicas y de investigación se comprometerán líneas de asistencia técnica que mejoren la productividad en este rubro.

El municipio promoverá la optimización del uso de agua de riego en la producción protegida, por medio de la adopción de mejores sistemas e insumos de regadío y la optimización de los existentes.

1.4 Mejorar, ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura de caminos rurales, vial y de carreteras.

Una de las condiciones centrales para garantizar el desarrollo económico y social es garantizar caminos, vías y carreteras que permitan la movilidad de las personas que habitan en el municipio, dentro del municipio y fuera de él. Asimismo se requiere mejorar las ofertas de acceso a los puntos claves para el desarrollo turístico del municipio.

Metas:

1.1 Contribuir a la mejora del empleo y el autoempleo.

1.2 Contribuir a la mejora de la producción y el mercadeo ganadero.

1.3 Contribuir a la tecnificación de la producción agrícola.

1.4 Mejorar, ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura de caminos rurales, viales y de carreteras.

II. Lagunillas incluyente

La gestión municipal buscará disminuir la desigualdad entre sus habitantes por medio de acciones que busquen eliminar los obstáculos que dificultan el acceso de la población más vulnerable y rezagada al cumplimiento de sus derechos, tales como salud, educación, vivienda, deporte y recreación.

Objetivo general

Estimular la equidad en la población del municipio, mejorando el acceso igualitario al goce a los derechos.

2.1 Reforzar el servicio existente de salud preventiva y la infraestructura municipal de traslados.

2.2 Estimular el acceso a la educación formal y evitar la deserción al tiempo de mejorar los servicios y la infraestructura educativa.

2.3 Contribuir a mejorar la relación de habitantes por vivienda y la infraestructura de viviendas existentes.

2.4 Estimular la práctica deportiva y mejorar los servicios y la infraestructura deportiva en el Municipio.

2.5 Equipamiento y urbanización, proyección y difusión de las áreas con potencial turístico, ya sea construyendo, mejorando o recuperando la infraestructura existente.

Líneas Estratégicas

2.1 Reforzar el servicio existente de salud preventiva y la infraestructura municipal de traslados.

2.1.1 Implementar y reforzar la salud preventiva.

Las acciones previstas para esta actividad son:

- Programas de promoción de la actividad física saludable.

- Mejoramiento de servicios de vacunación.

- Llevar a cabo convenios con instituciones educativas del estado, para proporcionar servicio social con pasantes para disminuir el porcentaje de rezago en servicios de salud física como mental.

Se buscará asegurar la provisión de vacunas para el municipio en cantidad y calidad suficiente, en relación al número de habitantes a ser atendidos y a los sistemas de distribución y las condiciones de calidad del material médico provisto por la autoridad competente.

2.1.2 Mejorar la infraestructura de atención de urgencias

- Mejorar y eficientar la infraestructura técnica y humana en los traslados médicos

En este sentido se planean dos acciones principales:

- Mantenimiento de parque vehicular existente para su eficiente funcionamiento

- Mejorar el equipamiento de la ambulancia municipal

De esta manera se mejorará sustancialmente las capacidades de traslados de enfermos y traslado con atención.

2.2 Estimular el acceso a la educación formal y evitar la deserción al tiempo de mejorar los servicios y la infraestructura educativa.

2.2.1 Acceso a la educación

Se propiciará un acceso equitativo a la educación formal por medio del otorgamiento de becas "Estímulo a la Educación".

2.2.2 Infraestructura educativa

Se mejorará el servicio de la educación por medio de la construcción o rehabilitación de la infraestructura educativa, a través del mantenimiento y equipamiento de unidades.

2.2.3 Mejora de la conectividad

El Municipio gestionará la inclusión de los establecimientos educativos a través del programa "México Conectado"

2.2.4 Disminuir los indicadores de deserción escolar en los diferentes niveles

Se realizarán los estudios pertinentes a efecto de determinar las causas que originan la deserción escolar.

2.3 Contribuir a mejorar la relación de habitantes por vivienda y la infraestructura de viviendas existentes.

2.3.1 Construcción de viviendas.

Esta administración gestionará e implementará la construcción de 150 nuevas ampliaciones de viviendas para grupos vulnerables.

2.3.2 Gestionar el proyecto para piso firme.

Se acudirá a las instancias correspondientes para obtener el proyecto o los recursos necesarios.

2.4 Estimular la práctica deportiva y mejorar los servicios y la infraestructura deportiva en el Municipio.

2.4.1 Estímulo al aprendizaje y la práctica sistemática del deporte

Entendiendo el deporte como una actividad fundamental en la formación física de las personas, el Municipio apoyará las actividades deportivas por medio de diferentes acciones entre las que se incluyen:

- Equipamiento, rehabilitación de las Unidades Deportivas Existentes o la Construcción de una Unidad Deportiva nueva.
- Apoyo a las ligas municipales.

Implementación de competencias de recreación y deportivas.

El primer punto atenderá a la población en general en su derecho de acceder a la práctica deportiva adecuada. El municipio mantendrá un apoyo a las ligas municipales asumiendo apoyos para premiaciones, mantenimiento de infraestructura y provisión de equipamiento deportivo.

2.5 Equipamiento y urbanización, proyección y difusión de las áreas con potencial turístico, ya sea construyendo, mejorando o recuperando la infraestructura existente.

El municipio completa su oferta de actividades recreativas, dando acceso a puntos y sitios de recreación adecuados para lograr una mejor convivencia familiar. Las acciones previstas son las siguientes:

- Equipamiento e infraestructura de la Laguna Colorada.
- Mejoramiento de camino de acceso y equipamiento para la Cascada de la Llovisnoza ubicada en la comunidad de Río de Pinihuán.
- Parador Turístico el Quelital.
- Construcción de camino San Rafael–Las Norias.
- Reconstrucción de camino El Quelitalillo–Carrizal de San Juan.
- Construcción de camino a la localidad La Rodada.
- Construcción de camino a la Localidad de La Linea.
- Construcción de camino El Mirador–Laguna Verde.
- Camino El Epazote–Lagunillas.
- Construcción de Escuela Preparatoria en la localidad de San Rafael.
- Construcción de Escuela Preparatoria en la localidad de Pinihuán.

La difusión de los centros turísticos y las actividades recreativas necesitan de infraestructura adecuada, por lo que el Municipio gestionará la mejora de las instalaciones existentes.

Metas:

- 2.1 Mejorar el acceso a atención médica y traslados de atención en un 20% en relación a la población que actualmente accede.
- 2.2 Aumentar en un 5% el número de adolescentes y jóvenes inscritos en el nivel secundaria, con respecto a la matrícula del período anterior.
- 2.3 Mejorar en un 5% la relación de habitantes por vivienda en el municipio.
- 2.4 Aumentar la población que practica algún deporte en un 3%.
- 2.5 Aumentar en un 10% el número de personas que asisten o visitan los centrosrecreativos.

III Lagunillas sustentable

Los lineamientos nacionales e internacionales hacen énfasis en coadyuvar a la reducción del calentamiento global. Por ello, la administración en turno está totalmente comprometida con el mejoramiento y contribución a un mejor medio ambiente y abonar en la reducción del calentamiento global por el que atravesamos. Hemos considerado implementar una serie de acciones para contribuir al mejoramiento del uso y conservación de los recursos.

Objetivo general

Contribuir con acciones propias del municipio que contribuyan a la reducción del calentamiento global, asimismo a conservar y aprovechar de una manera eficiente los recursos naturales con los que se cuentan.

3.1 Mejorar el funcionamiento del relleno sanitario y promover la separación de basura.

3.2 Promover e implementar el uso óptimo de la energía eléctrica.

3.3 Ejecutar acciones que contribuyan al uso adecuado del agua, así como garantizar el abastecimiento de agua potable en los domicilios.

Líneas Estratégicas

3.1 Mejorar el funcionamiento del relleno sanitario y promover la separación de basura.

El manejo adecuado de basuras implica diferentes niveles de actuación. Los cuales abonan a la protección del medio ambiente, coadyuvan a la protección de zonas naturales y reducen los niveles de contaminación por lixiviados. Las acciones que el municipio implemente requieren de la participación de todos sus habitantes y un compromiso permanente de la administración con el cumplimiento de sus atribuciones en la materia. Para el manejo adecuado de residuos y basura se propone el desarrollo de las siguientes acciones:

3.1.1 Adecuar las instalaciones del relleno sanitario existente para darle el procedimiento correcto en la disposición final de desechos o basura.

3.1.2 Adquirir o adaptar los camiones para recolección de basura que contengan clasificadores para disminuir considerablemente la cantidad de desechos o basura para su disposición final, así como impulsar la clasificación de basura por parte de los ciudadanos.

3.1.3 Contar con maquinaria adecuada para darle el proceso al que deben ser sometidos los residuos para compactar y cubrir las capas de residuos que se van acumulando en el relleno sanitario.

3.1.4 Organizar a las personas que se dedican a la pepena de materiales dentro del relleno sanitario para que mejore la separación y manejo de basuras y mediante ello puedan generar ingresos para sus familias.

3.1.5 Desarrollar campañas entre las y los habitantes del municipio para promover la separación de basuras desde las viviendas y comercios.

3.2 Promover e implementar el uso óptimo de la energía eléctrica.

El avance de la tecnología también contribuye con la protección del medio ambiente, y caso concreto de ello es la implementación de luminarias tipo LED o iluminación blanca que trae consigo una serie de beneficios tanto para el gobierno como para la sociedad, en tal virtud se han considerado pertinentes las siguientes acciones.

3.2.1 Diseñar y ejecutar el proyecto para sustituir las lámparas de luz tradicionales (incandescentes) por lámparas con tecnología LED en el alumbrado público de la cabecera municipal y las comunidades.

3.2.2 Gestionar campañas con las distintas instancias gubernamentales para el cambio de focos de luz incandescente por focos de luz blanca, que reduce el consumo de energía y minimiza costos.

3.3 Ejecutar acciones que contribuyan al uso adecuado del agua, así como garantizar el abastecimiento de agua potable en los domicilios.

El acceso al agua potable es un derecho fundamental estipulado en la legislación nacional y tratados internacionales a los que México está adherido. Para ello, es prioridad y objetivo del municipio dar el servicio adecuado al acceso a este derecho. En tal virtud, se ha optado llevar a cabo las siguientes líneas de acción.

3.3.1 Mejorar y ampliar la red de distribución de agua potable en todo el territorio del municipio.

3.3.2 Mejorar la prestación del servicio de agua potable a los domicilios que se encuentran dentro de la cabecera municipal.

3.3.3 Gestionar ante las dependencias correspondientes los recursos o aportaciones necesarias para el reemplazo de la red de distribución de agua potable.

3.3.4 Mejorar las acciones para la identificación y reparación de fugas de agua a efectos de reducir el desperdicio y mejorar el servicio.

3.3.5 Ampliar la disponibilidad de agua potable para llegar a las comunidades con mayor rezago en materia de acceso al vital líquido.

3.3.6 Capacitar al personal encargado del departamento de agua potable para eficientar el servicio.

Metas

3.1 Organizar un comité de medio ambiente sano y de manejo adecuado en el tratamiento de la basura y residuos en las localidades del municipio.

3.2 incrementar en un 10% de alumbrado público con luminarias tipo LED.

3.3 Realizar mejoras en un 10% de la red de distribución de agua potable para viviendas en muy alta y alta marginación.

IV. Lagunillas seguro

La seguridad de un pueblo es uno de los factores elementales para desarrollarse de una manera plena. La policía preventiva es el eslabón principal para asegurar el orden y tranquilidad de la sociedad, por ello y aunado a la reforma penal, es que los elementos policiacos deben tener el perfil y la capacitación adecuada para coadyuvar con esta gran encomienda que el municipio requiere.

Objetivo general

Otorgar seguridad a los habitantes del municipio de Lagunillas bajo un esquema de orden y paz, previniendo en todo momento la comisión u omisión en faltas administrativas. Asimismo cumplir con las adecuaciones para el nuevo Sistema de Justicia Penal (infraestructura y capacitación de elementos) facilitando lo necesario para ello.

4.1 Coadyuvar con la implementación de los requerimientos del nuevo Sistema de Justicia Penal que son competencia del municipio.

4.2 Promover la participación de la sociedad en acciones de prevención del delito, mejoramiento y conservación de la seguridad ciudadana.

4.3 Disminuir los índices de accidentes en el municipio.

4.4 Fortalecer las acciones de la Policía Municipal Preventiva en la prevención del delito y en la proximidad con la ciudadanía.

4.5 Mejorar las condiciones de los servicios de Protección Civil y de dotación de equipo de trabajo para atender de manera eficiente los casos que se presenten.

Líneas Estratégicas

4.1 Coadyuvar con la implementación de los requerimientos del nuevo Sistema de Justicia Penal que son competencia del municipio.

El trabajo conjunto entre sociedad y gobierno sin duda alguna abona en gran medida a la consolidación de objetivos plasmados, por ello para lograr un Lagunillas seguro, la población será factor esencial para la prevención, sanción, y vigilancia de delitos o faltas administrativas cometidas por algún infractor. En este orden de ideas se pretenden llevar a cabo las siguientes medidas.

4.1.1 Trabajar en conjunto con los comités de prevención del delito de la cabecera y la Policía Municipal Preventiva para la organización, funcionamiento y recomendaciones adecuadas para velar en todo momento la prevención de delitos, estableciendo fechas para reuniones donde se rendirán informes de lo acontecido.

4.1.2 Fomentar en la ciudadanía la denuncia a través de los y las representantes de los comités de prevención del delito con el objeto de que ningún acto en contra de la Ley sea omitido y sea sancionado conforme lo estipula el marco jurídico, para que exista un estado de derecho que permita desarrollarse a toda la población en un ambiente seguro y pacífico.

4.1.3 Capacitación a los jueces auxiliares para un mejor desempeño de sus funciones.

4.2 Promover la participación de la sociedad en acciones de prevención del delito, mejoramiento y conservación de la seguridad ciudadana.

Por medio del control y la promoción de conductas y actitudes seguras, se buscará reforzar el nivel de seguridad en la vía pública y, como consecuencia lógica, disminuir el número de accidentes ocurridos. Entre las acciones previstas se encuentran:

4.2.1 Incrementar controles de equipamiento y conducta vial segura de motociclistas y automovilistas.

4.2.2 Difundir la importancia del equipamiento adecuado (casco, luces, etc.) y las conductas seguras en el tránsito vehicular

4.3 Disminuir los índices de accidentes en el municipio.

Observar y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento y horario de los establecimientos para venta y consumo de bebidas embriagantes.

4.4 Fortalecer las acciones de la Policía Municipal Preventiva en la prevención del delito y en la proximidad con la ciudadanía.

Aplicar y acreditar los exámenes de control de confianza, asimismo desarrollar los cursos que se impartan a través de Gobierno del Estado para que estén actualizados en el desempeño de su labor. Los elementos que no acrediten dichos exámenes no podrán ser parte de la Policía Municipal.

4.5 Mejorar las condiciones de los servicios de Protección Civil y de dotación de equipo de trabajo para atender de manera eficiente los casos que se presenten.

La atención de urgencias otorgada por protección civil debe ser siempre una prioridad en las administraciones ya que de ellos depende en gran medida la atención eficiente para salvar vidas. En virtud de ello, será quehacer de este ayuntamiento las siguientes acciones.

4.5.1 Equipar un espacio para uso exclusivo de Protección Civil que cuente con las adecuaciones pertinentes para agilizar el a bordo de las ambulancias con destino al lugar que se requiere para brindar una mejor y pronta atención.

4.5.2 Gestionar y otorgar equipo y medicamentos apropiados para ofrecer un servicio eficiente y seguro para la atención que se requiera.

4.5.3 Mejorar la capacidad para detectar, contener y atender riesgos y situaciones de riesgo a efecto de mitigar las consecuencias de los hechos ambientales, sociales o estructurales que se llegarán a presentar. Esto implica el desarrollo de acciones que permitan contar con un mapa de atención de riesgos.

4.5.4 Realizar cursos de primeros auxilios por parte de protección civil municipal a personas que puedan atender situaciones de emergencia en sus localidades.

4.5.5 Actualizar y aplicar el Bando de Policía y Buen Gobierno.

Metas

4.1 Instalar comités de prevención del delito y garantizar su funcionamiento durante los tres años de gobierno.

Atender al menos el 10% de solicitudes de los comités de prevención del delito con participación ciudadana.

4.2 Reducir en un 65% los índices de accidentes dentro del municipio; asimismo concretar el uso de casco de los motociclistas en un 100%.

4.3 Aplicar los exámenes de control de confianza al 100% de los y las integrantes de la policía municipal.

Contar con un cuerpo de policía municipal 100% profesionalizada.

4.4 Contar con un atlas de riesgos ambientales, sociales y estructurales.

Contar con un plan de detección, contención y atención de riesgos y situaciones críticas.

4.5 Mejorar las condiciones de los servicios de Protección Civil y de dotación de equipo de trabajo para atender de manera eficiente los casos que se presenten.

V. Buen Gobierno

Siguiendo la Agenda para el Desarrollo Municipal, la cual es emitida a todos los municipios de la República Mexicana se hace énfasis en atender las recomendaciones estipuladas en este documento. De igual forma, siguiendo la filosofía de nuestra administración hemos abonado otras líneas que contribuyan a un buen gobierno municipal.

Objetivo general

Otorgar las herramientas necesarias para que las personas que habitan en el municipio puedan acceder de manera oportuna a la consulta y rendición de cuentas de cada uno de los departamentos del ayuntamiento. Asimismo ofrecer una atención con calidez y trato digno para que el ciudadano se sienta en un ambiente cordial y atento.

5.1 Dar cumplimiento a los rubros establecidos dentro de la Agenda para el Desarrollo Municipal.

5.2 Ser una administración austera.

5.3 Llevar a cabo acciones para que los ciudadanos se sientan un ambiente de identidad y calidez.

5.4 Avanzar en el proceso de profesionalización de las y los funcionarios públicos que trabajan en el ayuntamiento.

Líneas Estratégicas

5.1 Dar cumplimiento a los rubros establecidos dentro de la Agenda para el Desarrollo Municipal.

La agenda para el Desarrollo Municipal orienta a los gobiernos municipales a llevar a cabo una administración eficiente, y dentro de sus lineamientos para legitimar su función se ha optado en concretar las siguientes líneas de acción.

5.1.1 Contar con un marco normativo en materia de transparencia, rendiciones de cuentas y acceso a la información pública que incorporen los elementos de la evidencia.

5.1.2 Tener una unidad de enlace de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública gubernamental, formalmente establecida.

5.1.3 Capacitar al personal que trabaja en el ayuntamiento en relación a los temas del trabajo eficiente y la agenda para el Desarrollo Institucional.

5.2 Ser una administración austera.

El ser eficiente es de suma importancia dentro de la administración municipal, ya que en la mayoría de los casos son pocos los recursos que les son designados. Para ello es pertinente implementar las siguientes acciones.

5.2.1 Contar con una plantilla de personal comprometida y honesta que realice su trabajo de la mejor manera y optimizar tiempos, y de esta manera no se vea en la necesidad de contratar más personal.

5.3 Llevar a cabo acciones para que los ciudadanos se sientan un ambiente de identidad y calidez.

5.3.1 Proporcionar un ambiente cálido y de buen trato, logrando que la gente se sienta identificada con el municipio y la administración municipal.

5.3.2 Atender de una manera atenta a todas y todos los ciudadanos que acuden a la presidencia municipal ofreciéndoles una orientación sobre el trámite o servicio que requieran.

5.4 Avanzar en el proceso de profesionalización de las y los funcionarios públicos que trabajan en el ayuntamiento.

5.4.1 Garantizar una plantilla de personal del Ayuntamiento profesionalizada, que cumpla con todos los requisitos legalmente establecidos.

5.4.2 Hacer públicas las certificaciones a las que hayan sido sometidos los funcionarios públicos.

5.4.3 Promover una cultura de derechos de humanos entre las y los funcionarios del Ayuntamiento para que trabajen orientados por el respeto, la protección, la garantía y la promoción de los derechos humanos.

Metas

Metas del 5.1

- Avanzar en un 35% de los requisitos de la agenda para el desarrollo municipal relacionados con el Desarrollo Institucional.
- Capacitar al 100% de los y las funcionarias del municipio en materia de transparencia, derechos a la información y contabilidad gubernamental.

5.2 Contar con un organigrama de la estructura municipal con las funciones distribuidas y operando.

5.3 Incrementar el número de solicitudes atendidas o canalizadas de manera adecuada a un 70%.

5.4 Garantizar que el 100% de las y los servidores públicos del ayuntamiento cumplan los requisitos de profesionalización y estén capacitados en derechos humanos.

Directorio

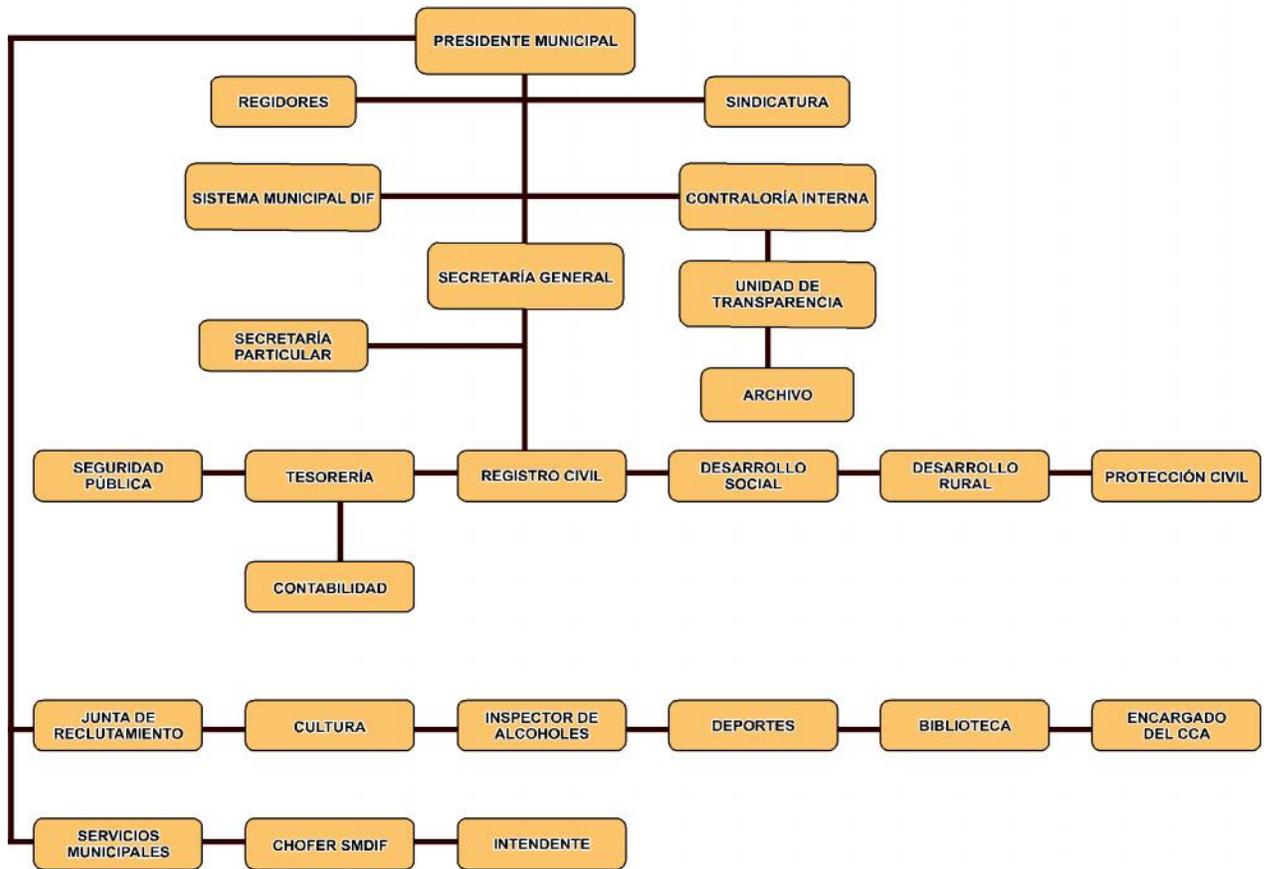
Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P., Periodo 2018-2021

Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	Correo electrónico
Presidente Municipal	Alejo Olvera Olvera	alejo.olveraolvera@gmail.com
Síndico Municipal	Alfredo Hernández Olvera	
Regidor	José Gregorio Andrade Mancilla	
Regidor	Seraio Ramírez Tello	
Regidor	Crisógono Calixto Tello	
Regidor	Marcela Ramírez Montalvo	
Regidor	Cindy Jiménez Mendoza	
Regidor	Iris Yael Hernández Estrada	
Secretario General	José Roberto García Castillo	
Secretario Técnico	Iris Jocelyn García Gallegos	iris_arcoiriss@hotmail.com
Secretaria Particular	Eva Netro Montez	aiko_evneto@hotmail.com
Inspector de alcoholes	Javier Rendón Rodríguez	
Director de Cultura	José Leonel Jiménez Gómez	
Protección Civil	Augurio Botello Ponce	
Director de Servicios Municipales	Santiago Sánchez Barrientos	
Tesorera	Cesiah Elizabeth Compean Barrientos	lagunillas20182021@gmail.com
Contralora	Maricela Flores Varela	maricela.flores.v@hotmail.com
Coordinador de Desarrollo Social	Pio José San Juan Luna	
Coordinador de Desarrollo Agropecuario	Pascual Padrón Reyes	
Oficial Registro Civil	Silvia Verónica Aranda	
Encargado Transparencia	Joel Jiménez Rendón	
Deportes		
Presidenta del SMDIF	Violeta del Rosario Garay Revas	
Directora del SMDIF	Isaura Pérez Ramírez	isa231327@gmail.com
Director de Seguridad Pública	Raymundo Rodríguez Torres	d.g.s.p.m.s.l.p.1821@gmail.com

Teléfono: 444 494 05 68.

Dirección: Palacio Municipal S/N, Zona Centro
C.P. 79780, Lagunillas, San Luis Potosí, México.

Organigrama



Palacio Municipal



Orígenes

El nombre de este municipio, deriva de que cerca de la cabecera del mismo se encuentran, o al menos se encontraban en el siglo XVII, numerosas lagunas chicas.

En algunas partes de este municipio se encuentran vestigios arqueológicos de interés y esto es principalmente en dos localidades: una al sur de la Villa de Lagunillas, que es el pueblo de San Rafael, este es el más importante. El otro núcleo, también interesante, se encuentra en Pinihuán, ésta localidad se localiza al norte del municipio de Lagunillas ya inmediata a la línea divisoria con el vecino municipio de Rayón.

Lagunillas fue uno de los lugares que desde mediados del siglo XVI visitaron con propósitos de evangelización los franciscanos fray Juan de San Miguel y fray Bernardo Coussin. En el año de 1607 otro fraile franciscano, fray Juan de Cárdenas, ciertamente pasó por ese territorio, iba a Pinihuán y a Gamotes, donde levantó “capillas de paja”. En Lagunillas hizo construir una de ellas, esta es la más primitiva huella de la cristianización en esta región antes de la fundación de la “Misión de San Antonio de Padua de las Lagunillas”, que fue fundada el día 6 de julio de 1617 por el padre franciscano Juan Bautista de Mollinedo. Por entonces predicador y guardián del convento de Xichú.

De tal fundación se levantó acta. Asimismo, existe el acta de fundación de la “Misión de Nuestra Señora de la Presentación de Pinihuán”, que se verificó dos días después.

En el acta de “conversión de Lagunillas” se expresó que habían concurrido algunos capitanes de las rancherías inmediatas y se dijo que todas ellas eran de indios pames. Se dispuso la misa en una enramada de “jacal” y terminada la misa fray Juan de Bautista Mollinedo cogió la cruz y levantándola en alto, declaró que por licencia y comisión de su majestad, tomaban posesión jurídica y posesión y amparo de jurisdicción eclesiástica de esta conversión, y la declaraba parroquia, cuyos términos señaló. Firmaron este “auto de posesión” el Alcalde Mayor de las Minas Xichú, don Juan de Porras y Ulloa y otros personajes.

Como se dijo, esta fundación había sido hecha en territorio poblado por indígenas de nación pame. De esto hay mucho que hablar, como que la pamería todavía subsiste en la región. Existiendo en la actualidad aproximadamente 3,500 indígenas pames, todos ellos reconocen como su Capitán un pueblo que lleva por nombre Santa María Acapulco, que se encuentra ubicado en el vecino de Santa Catarina.

Algunos historiadores sostienen que los pames no difieren mucho de los guachichiles y que con ellos están emparentados. El pame con sus dialectos, lo mismo que el jonaz o meco que mucho se le parece, es de familia otomí y tiene grandes analogías con el chino.

Desde la fundación de Lagunillas hasta la primera mitad del siglo XVIII, la historia de ese pueblo, es la historia de incontables e interminables agresiones e invasiones sufridas por los indígenas, a los cuales se les proporcionaron suficientes tierras, que siempre fueron codiciadas por los españoles que entraron a la región como colonos.

Los litigios fueron larguísimos y la inmensa mayoría no se resolvió nunca. En todas épocas no les faltaron a los indígenas, buenos y capaces defensores de su causa, siempre quejándose de los despojos sufridos. Ellos fueron entre otros, el capitán Bartolomé Pérez de la Cruz, Protector de la Custodia de Río Verde. También tenemos al Padre Fray Francisco Ayeta, desde Madrid y en su carácter de procurador de todas las indias, presentó al Rey, promoviendo por los franciscanos un memorial voluminoso, que consta de 7 páginas sobre los despojos de tierras a los indígenas.

Desde 1692 hasta 1694 fungió como Alcalde mayor de San Luis, don Domingo Terán de los Ríos y éste, en sus memorias relata haber conocido a fray Martín de Herrán, digno sucesor de los Mollinedos y Cárdenas, fundadores de esa custodia. Durante 20 años consecutivos fray Martín de Herrán defendió valerosamente a más de 10,000 chichimecas pobladores, desde Lagunillas a Tula y desde Santa Catarina hasta El Mar.

Todo fue inútil, nada se logró y los indios pames despojados tuvieron que remontarse a la sierra, y los que quedaron todavía viviendo en las inaccesibles localidades que no ambicionaron los colonos españoles, están todavía en los sitios donde hoy se encuentran los centros de la pamería: La Palma, Gamotes, Guayabos, Santa María Acapulco, Tanlacud, etcétera, así fue como la nación pame quedó dividida en pequeñas cantidades tribales apegadas a centros de mestizos y lejos de todo contacto heterogéneo, por lo que han perdido toda originalidad y vida propia.

Independencia

Durante la época de la guerra, nada sucedió en Lagunillas. En 1826 se dictó la primera Constitución del Estado, y en abril de 1830 la Legislatura del Estado decretó la “Ley Sobre Arreglo de Municipios”. En el artículo 16 de la mencionada ley, se refiere a la Villa de Lagunillas como cabecera del municipio del mismo nombre. Allí se señalaron los límites de su jurisdicción comprendiéndose en ella el bajo donde está situado el pueblo de Pinihuán, que a la fecha es todavía una de las localidades más importantes.

En septiembre de 1833 estuvo en Lagunillas, de paso y sólo para imponer préstamos forzosos, el general Esteban Moctezuma,

dizque para auxiliar a la 2a. División del Ejército Libertador, este abuso ya lo había cometido en Rioverde, Ciudad Fernández, Gamotes y Pastora.

A los vecinos de Lagunillas les requisó poco, pero después el gobierno del estado reconoció como deuda del Estado esas cantidades, obligándose a pagarlas y al efecto dictó su decreto No. 50 del 7 de octubre de 1835, en el cual se mencionan los nombres de los vecinos afectados de Lagunillas.

En el año de 1900 quedó terminada la línea telefónica entre Rayón y Lagunillas. El Gobernador del Estado, Ing. Blas Escontría y el Presidente Municipal de Lagunillas, cruzaron palabras de felicitación, según se publicó en el periódico oficial del 29 de diciembre de 1900.

Aerolito

En diciembre, a principios de enero de 1909, la localidad de Lagunillas se conmovió con la caída de un aerolito. Se dio el aviso correspondiente al Instituto Geológico Nacional y esta institución ofreció mandar a un comisionado. Se concluyó que el aerolito había caído a las dos y media de la tarde y que no obstante la clara luz del sol que había a esa hora, se pudo apreciar que la masa del meteoro era muy grande, por lo que se le conceptúo como entre los 3 de mayor tamaño que entonces existían en México.

Revolución

Vino la Revolución y pronto la guerra civil se extendió por todo el país, el 29 de abril de 1911, los hermanos Terrazas obtuvieron su primer triunfo en la huasteca potosina con la toma de Lagunillas. Y al día siguiente unidos a los hombres de Isauro Verástegui y luego a los de Miguel Acosta. Entraron a San Ciro, liberaron a los presos y se hicieron de fondos y víveres de la gente pudiente, del clero y del comercio.

Cráter

En una loma, a 3 kilómetros de la cabecera de Lagunillas, se llega al aparato volcánico que es el más grande de San Luis Potosí, con un enorme cráter o mejor dicho, conjunto de cráteres de explosión, pudiendo contarse hasta 7, todos formando un racimo en la misma oquedad. Este hoyanco está rodeado por altos cerros. Es allí donde dicen los vecinos del lugar que se oyen ruidos subterráneos muy fuertes y tiembla la tierra, provocando derrumbes. Se comenta también que del fondo del cráter salen fuertes “neblinazos”. Ese conjunto de cráteres se llama “Las Culebras”.

Cróquis municipal

